



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

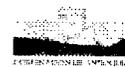
DECRETO

Radicado: D 2018070003860

Fecha: 05/12/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se define la Planta de Cargos de Docentes y Directivos Docentes, asignada al Municipio de GUARNE, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 6º, de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia, solicitó ante el Ministerio de Educación Nacional, la modificación de planta de cargos docentes y directivos docentes de acuerdo a las necesidades del servicio en los diferentes establecimientos educativos de los 117 municipios no certificados de Antioquia, la cual se aprobó mediante el Concepto Técnico No. 2015EE024804 de marzo 2015 de esa entidad.

Por el Decreto 201500001626 del 7 de mayo del 2015, se modificó la planta de cargos del personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2017070003031 del 5 de julio de 2017, se definió la planta de cargos del municipio de **GUARNE** indicando el número de plazas requeridas para atender la población escolar en los niveles preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, con el fin de prestar el servicio educativo en los diferentes establecimientos oficiales ubicados en la zona urbana y rural del municipio; en el citado Decreto hubo un error al momento de sumar el número de plazas totales en la hoja de cálculo, la fórmula arrojó doscientas ochenta y dos plazas (282) plazas docentes cuando en realidad, para el año 2017, este municipio registraba solo doscientas sesenta y tres (263) plazas.

"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de Docentes y Directivos Docentes asignada al Municipio de GUARNE, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

La planta de cargos fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretario de Educación Municipal y Director de Núcleo Educativo, adscrito a la Secretaria de Educación de Antioquia, y previo estudio técnico se estableció que las plazas docentes asignadas para el año 2018 deben ser modificadas de acuerdo a las siguientes consideraciones.

En el municipio de **GUARNE** disminuyó el número de plazas de docentes de aula como consecuencia del decrecimiento de los alumnos efectivamente matriculados en los siguientes establecimientos educativos: Institución Educativa Rural Piedras Blancas, Institución Educativa Santo Tomás de Aquino e Institución Educativa Romeral, motivo por el cual se hizo el traslado de las plazas docentes sobrantes a Instituciones Educativas ubicadas en diferentes municipios no certificados del Departamento donde se requerían.

Mediante Decreto No. 2018070000203 del 24 de enero de 2018, se trasladaron dos plazas docentes del nivel Básica Secundaria de la Institución Educativa Romeral, sede Principal, del municipio de Guarne, para la Institución Educativa Santa María, sede Principal del municipio de El Carmen de Viboral, por incremento en la matrícula.

A través de Decreto No. 2018070000341 del 07 de febrero de 2018, se trasladó una plaza docente del nivel Básica Secundaria de la Institución Educativa Rural Piedras Blancas, sede Principal, del municipio de Guarne, para la Institución Educativa Técnico Industrial Jorge Eliécer Gaitán, sede Centro Educativo Rural Alto Grande del municipio de El Carmen de Viboral, donde se oficializó grupo de Postprimaria.

Con Decreto No. 2018070001349 del 23 de mayo de 2018, se trasladó una plaza docente del nivel Básica Secundaria de la Institución Educativa Romeral, sede Colegio Romeral del municipio de Guarne, para la Institución Educativa Rural Rosalía Hoyos, sede Institución Educativa Rural Rosalía Hoyos, sede Principal, del municipio de Marinilla, para apoyar el convenio suscrito entre la Institución Educativa Rural Rosalía Hoyos con el Centro Educativo Rural Obispo Emilio Botero González, adscrito al mismo municipio.

Mediante Decreto No. 2018070002797 del 27 de septiembre de 2018, se efectuó traslado de una plaza del nivel Básica Secundaria, de la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino, sede Principal del municipio de Guarne, para la Institución Educativa Santa Teresa, sede Centro Educativo Rural San Andrés del municipio de Argelia; por aumento de la matrícula en esta última sede.

Así mismo, a través Decreto 2018070002875 del 28 de septiembre de 2018, se hizo conversión de una plaza del nivel Básica Primaria y se trasladó de la Institución Educativa Romeral, sede Colegio Romeral del municipio de Guarne, para la Institución Educativa Santa Teresa, sede Centro Educativo Rural El Bugío del municipio de Argelia.

Adicionalmente, al interior del municipio de Guarne se hicieron varios movimientos de plazas con el fin optimizar la planta docente; con el Decreto No. 2018070001117 del 25 de abril de 2018, se trasladó una plaza del nivel Básica Primaria, de la Institución Educativa Rural Chaparral, sede Escuela Rural Juan XXIII, para la sede principal de la misma Institución Educativa.

Considerando que en la Institución Educativa Rural Chaparral, sede Escuela Rural Integrada Berracal, disminuyó el número de alumnos matriculados, se procedió al traslado de una plaza docente del nivel Básica Primaria para la Institución Educativa Romeral, sede Escuela Rural Manuel José Sierra, sede donde se incrementó la matrícula en este nivel; el traslado de la plaza se realizó a través del Decreto No. 2018070001175 del 2 de mayo de 2018.

"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de Docentes y Directivos Docentes asignada al Municipio de GUARNE, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

Por El Decreto No. 2018070001176 del 02 de mayo de 2018, trasladó una Plaza del nivel Básica Primaria de la Institución Educativa Rural Ezequiel Sierra, sede Institución Educativa Rural Juan María Gallego, para el Centro Educativo Rural La Trinidad, sede de la misma Institución Educativa del Municipio de Guarne.

Adicionalmente, con el Decreto No. 2018070001177 del 02 de mayo de 2018, se trasladó una plaza de Básica Primaria de la Institución Educativa Rural Chaparral, sede Centro Educativo Rural Garrido, para la sede Principal de la misma Institución Educativa; lo anterior se generó para ordenar la clausura del Centro Educativo Rural Garrido, la cual fue aprobada a través de Resolución No. 2018060361453 del 26 de septiembre de 2018.

Debido a las anteriores situaciones administrativas, se hace necesario definir la planta de cargos docentes, directivos docentes, docentes de aula, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, en cuanto a la cantidad de plazas necesarias para atender la población estudiantil matriculada en el municipio de **GUARNE**.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la planta de cargos docentes y directivos docentes adscritos a los establecimientos educativos del municipio de **GUARNE** para el año 2018, la cual quedará así:

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PERSONAL DIRECTIVO - DOCENTE					TOTAL PLAZAS DOCENTES
	RECTOR	COORDINADOR	DIRECTOR RURAL	DOCENTE ORIENTADOR	DOCENTE APOYO	
C. E. R. COLORADOS			1			1
I. E. INMACULADA CONCEPCIÓN	1	3		1	1	6
I. E. R. CHAPARRAL	1	1		1		3
I. E. R. EZEQUIEL SIERRA	1					1
I. E. R. HOJAS ANCHAS	1					1
C. E. R. LA HONDITA			1			1
I. E. R. PIEDRAS BLANCAS	1					1
I. E. ROMERAL	1	1		1		3
I. E. SANTO TOMÁS DE AQUINO	1	3		1		5
TOTAL	7	8	2	4	1	22

MUNICIPIO DE GUARNE	PERSONAL DOCENTE POR NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	
	8	6	37	68	52	47	20	19	257
	14		105		99		39		

"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de Docentes y Directivos Docentes asignada al Municipio de GUARNE, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
		Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	
C. E. R. COLORADOS	PRINCIPAL		1		5					6
	MONSEÑOR ALFONSO URIBE JARAMILLO				3					3
C.E.R. LA HONDITA	LA CLARA				4					4
	PRINCIPAL				3					3
	MONTAÑES ABAJO				1					1
I. E. INMACULADA CONCEPCION	PRINCIPAL	4		17		25		8		54
I. E. CHAPARRAL	PRINCIPAL		1		7		13		5	26
	E R FERMIN MONTOYA GUAMITO				2					2
	E R I BERRACAL				1					1
	E R JUAN XXIII				1					1
						1				1
I. E. R. PIEDRAS BLANCAS	EL SALADO				1					1
	SAN IGNACIO				2					2
	SAN ISIDRO				2					2
	PUEBLITO				1					1
	I. E. R. PIEDRAS BLANCAS		1		5		6		3	15
I. E. ROMERAL	PRINCIPAL						12		3	15
	E R EL ZANGO		1		8					9
	E R MANUEL JOSE SIERRA		1		2					3
	E R PASTORCITA				1					1
I. E. SANTO TOMAS DE AQUINO	PRINCIPAL	4		20		27		12		63
I.E.R. EZEQUIEL SIERRA	ELADIO ESCOBAR				1					1
	LA CANDELARIA				2					2
	LA TRINIDAD				2					2
	I.E.R. JUAN MARIA GALLEG0				2		6		2	10
	PRINCIPAL				2		5		3	10
I.E.R. HOJAS ANCHAS	LA HONDA				1					1
	LA MILAGROSA				2					2
	LA MOSQUITA				1					1
	SAN JOSÉ				1					1
	TOLDAS				2					2
	PRINCIPAL		1		3		5		3	12
TOTAL		8	6	37	68	52	47	20	19	257

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Nesta S/P
NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó:	Martha Loretta Lindo Zapata - Profesional Universitario	<i>Martha L. Lindo Zapata</i>	22/11/2018
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez - Profesional Universitario	<i>Beatriz Elena Muñoz Álvarez</i>	29.11.2018
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos - Directora Talento Humano	<i>Virginia Sepúlveda Vahos</i>	03.12.18
Revisó:	Teresita Aguilar García - Directora Jurídica	<i>Teresita Aguilar García</i>	24.11.2018
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema - Subsecretario Administrativo	<i>Juan Eugenio Maya Lema</i>	30.11.18

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.